

## Precios de subscripción

EN LA CAPITAL	
Por tres meses, pesetas.....	5
— seis — .....	10
Anuncios particulares, la línea.....	0'15

## Precios de subscripción

FUERA DE LA CAPITAL	
Por tres meses, pesetas.....	6'25
— seis — .....	12'50
Número suelto,.....	0'25

## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

## PARTE OFICIAL

## Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

1106

## Gobierno civil de la provincia de Segovia

## Sección de Obras públicas

## CAMINOS VECINALES

Solicitada por las Alcaldías de Aldeanueva de la Serrezuela y Pradales, la declaración de utilidad pública de un camino vecinal, que partiendo de Aldeanueva de la Serrezuela vaya a terminar en la carretera de Madrid a Francia, pasando por el pueblo de Pradales, cuya longitud aproximada ha de ser de seis kilómetros, al objeto de poder acudir al primer concurso de subvenciones y anticipos que se celebre; y siendo indispensable a tal fin incoar el oportuno expediente de declaración de utilidad pública del expresado camino, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 7.º del Reglamento vigente para la ejecución de la Ley de caminos vecinales, se hace público por medio de este anuncio, para que en el plazo de quince días, puedan presentarse reclamaciones en este Gobierno civil o ante las Alcaldías interesadas en el camino; advirtiéndose que con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 3.º del mismo artículo, los Ayuntamientos interesados deberán celebrar una reunión, ante la cual podrán reclamar verbalmente o por escrito los propietarios y vecinos, extendiéndose el acta correspondiente; y una vez transcurrido el

plazo señalado, deberán con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 4.º del propio artículo, remitir a este Gobierno civil el acta a que se hace referencia anteriormente con las reclamaciones escritas si las hubiere y con el informe de los respectivos Ayuntamientos; y caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones, acompañarán certificación negativa y el informe de cada una de las Alcaldías respecto a la utilidad pública del camino proyectado.

Segovia, 8 de Mayo de 1917.

*El Gobernador,*

ALBERTO LARRONDO Y OQUENDO

1107

Solicitada por las Alcaldías de Aldeanueva de la Serrezuela y Navares de las Cuevas, la declaración de utilidad pública de un camino vecinal, que partiendo de Navares de las Cuevas vaya a terminar en Aldeanueva de la Serrezuela, cuya longitud aproximada ha de ser de siete kilómetros, al objeto de poder acudir al primer concurso de subvenciones y anticipos que se celebre; y siendo indispensable a tal fin incoar el oportuno expediente de declaración de utilidad pública del expresado camino, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 7.º del Reglamento vigente para la ejecución de la Ley de caminos vecinales, se hace público por medio de este anuncio, para que en el plazo de quince días, puedan presentarse reclamaciones en este Gobierno civil o ante las Alcaldías interesadas en el camino; advirtiéndose que con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 3.º del mismo artículo, los Ayuntamientos interesados deberán celebrar una reunión ante la cual podrán reclamar verbalmente o por escrito los propietarios y vecinos, extendiéndose el acta correspondiente; y una vez transcurrido el

plazo señalado, deberán con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 4.º del propio artículo remitir a este Gobierno civil el acta a que se hace referencia anteriormente con las reclamaciones escritas si las hubiere y con el informe de los respectivos Ayuntamientos; y caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones, acompañarán certificación negativa y el informe de cada una de las Alcaldías respecto a la utilidad pública del camino proyectado.

Segovia, 8 de Mayo de 1917.

*El Gobernador,*

ALBERTO LARRONDO Y OQUENDO

## LISTAS DEFINITIVAS

de electores para Compromisarios, de los pueblos que a continuación se relacionan, y que se publican en este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877.

432

## Ayuntamiento de Perorrubio

## CONCEJALES

- D. Manuel Casla Yagüe
- » Juan Sebastián
- » Tiburcio García
- » Francisco Muncio
- » Gregorio Casla Yagüe
- » Cristóbal Hernanz Val

## CONTRIBUYENTES

- D. Santos Gilarranz Casla
- » Julián Casado
- » Tomás García Casla
- » Ignacio del Val
- » Agustín Tanarro
- » Ambrosio Pérez
- » Pablo García
- » Angel Pascual
- » José Pérez
- » Pedro Casla
- » Manuel Berzal
- » Telesforo Rodrigo
- » Eusebio Sebastián
- » Felipe García
- » Eugenio Estebanz
- » Ruberto Velasco
- » Valentín Gómez
- » Nicolás Rodrigo
- » Fernando Casla
- » Julián Burgos
- » Felipe de Antonio
- » Isidro Yagüe

- D. Felipe García Manzanares
- » Silverio Velasco

Perorrubio, 15 de Febrero de 1917.  
—El Alcalde, Manuel Casla Yagüe.

455

## Ayuntamiento de Aldealcorbo y Consuegra

## CONCEJALES

- D. Calixto Velasco Gómez
- » Basilio Francisco García
- » Mariano Matesanz Martín
- » Mariano Ruiz Benito
- » Gregorio Gilarranz Guijarro
- » Manuel Gómez Velasco

## CONTRIBUYENTES

- D. Mariano Velasco Casado
- » Juan Estebanz Casla
- » Víctor Sebastián Casado
- » Juan Pérez García
- » Clemente Vinuesa Hernández
- » Valentín Casado Gómez
- » Mateo Casado Gómez
- » Juan García Casado
- » Casto Gilarranz Guijarro
- » León Casado Gómez
- » Raimundo Tanarro
- » Gorgorio Ruiz Benito
- » Aniceto Gómez Pérez
- » Fernando Francisco García
- » Antolín Miguel García
- » Paulino Miguel Vázquez
- » Severiano Francisco Blanco
- » Julián Sebastián Miguel
- » Bruno Martín García
- » Castor Llorente González
- » Isaac Casado García
- » José Benito Estebanz
- » Francisco de Frutos Sánchez
- » Pedro Casado Miguel

Aldealcorbo, 15 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Calixto Velasco.

453

## Ayuntamiento de Castroseracin

## CONCEJALES

- D. Epifanio Velázquez Sanz
- » Florencio Palido Velázquez
- » Romualdo Sanz Onrubia
- » José Valdizan Antoranz
- » Andrés Pecharromán Velázquez
- » Pedro Peña Martín

## CONTRIBUYENTES

- D. Mariano Velázquez Orcajo
- » Eusebio Sanz Montes
- » Domingo Pecharromán Peña
- » Cayetano Peña Sebastián
- » Dalmacio Peña Martín
- » Antonio Velázquez Orcajo
- » Vicente Redondo Vallejo
- » Justo Velázquez Sanz
- » Agapito Peña Martín

D. Esteban Páez Aranda  
 » Vicente Sanz Sacristán  
 » Agustín Peña Velázquez  
 » Manuel Pecharromán Parra  
 » Benito Redondo Lobo  
 » Luis Peña Velázquez  
 » Marcos Francisco Sanz  
 » Frutos Páez Sanz  
 » Eusebio Páez Sanz  
 » Manuel Pecharromán Mayor  
 » Toribio Alvaro Onrubia  
 » Justo Sanz Sacristán  
 » Claudio Arnanz Pecharromán  
 » Ezequiel de Antonio Barrio  
 » Salustiano Pecharromán Peña

Castroserracín, 16 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Epifanio Velázquez.

454

*Ayuntamiento de Fuentesrebollo*

## CONCEJALES

D. Pascual Muñoz Sacristán  
 » Emeterio Martín Vaquerizo  
 » Aquilino Sancho y Sancho  
 » Trifón Calvo Fernández  
 » Julián Blanco Sancho  
 » Modesto Sancho de Frutos  
 » Elías Martín Muñoz  
 » Tomás de San Felipe Sacristán

## CONTRIBUYENTES

D. Manuel Vaquerizo Muñoz  
 » Zacarías Peña Rodríguez  
 » Mauricio Martín Vaquerizo  
 » Juan Cristóbal Cuesta  
 » Mariano Muñoz Martín  
 » Faustino Ruano Sancho  
 » Marcelino Ruano Muñoz  
 » Angel Cuesta Sancho  
 » Mariano Sancho Ruano  
 » Jerónimo Sacristán Peromingo  
 » Julián Sancho Cuesta  
 » Mariano Sacristán Matarranz  
 » Gabriel Alvaro Matarranz  
 » Demetrio Sancho Sacristán  
 » Deogracias Barral Peromingo  
 » Cayo Sanz Bruno Sacristán  
 » Julián Sacristán Sancho (mayor)  
 » Julián Gómez Sacristán  
 » Eugenio Sacristán Sancho  
 » Agapito Vaquerizo Sancho  
 » Dionisio Sancho Berzal  
 » Amós Sanz Sacristán  
 » Félix Sacristán Lobo  
 » Casimiro Muñoz Sacristán  
 » Doroteo Cuesta Muñoz  
 » Domingo Gil Velasco  
 » Lope Martín Vaquerizo  
 » Lucio Martín Sacristán  
 » Carlos Vaquerizo Pascual  
 » Lorenzo Martín Vaquerizo  
 » Inocencio Rodríguez Sacristán  
 » Vicente Martín Vaquerizo

Fuentesrebollo, 19 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Pascual Muñoz.

456

*Ayuntamiento de Torre Val de San Pedro*

## CONCEJALES

D. Juan García González  
 » Faustino de Santos Arribas  
 » Saturnino Andrés Sanz  
 » Martín González Martín  
 » Francisco Sebastián Contreras  
 » Pedro Martín Velasco  
 » Bernabé Martín Contreras

## CONTRIBUYENTES

D. José García de García  
 » Santos García Martín  
 » Alejo Contreras Velasco  
 » Mariano Martín Alvaro  
 » Estandislo de la Calle de Pedro  
 » Vicente Pérez Arahuetes  
 » Nemesio Míguez Borreguero  
 » Andrés González Martín  
 » Francisco Alvaro Orejana  
 » Félix Arribas Arahuetes  
 » Simón Santiuste Rodríguez  
 » Felipe Martín Arcones

D. Matías Martín García  
 » Pedro Martín Andrés  
 » Epifanio Arahuetes Benito  
 » Gregorio Ruiz Grande  
 » Luis Benito Martín  
 » Rogelio Velasco Martín  
 » Pedro Encinas Mozo  
 » Victoriano Santiuste García  
 » Juan Alvaro González  
 » Modesto García Revenga  
 » Leandro Arcones Gómez  
 » Felipe Arahuetes Sanz  
 » Ramón Martín Contreras  
 » Isidro Hernanz Arribas  
 » Bonifacio Santiuste Martín  
 » Víctor Contreras Ruiz

Torre Val de San Pedro, a 15 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Juan García.

458

*Ayuntamiento de Mozoncillo*

## CONCEJALES

D. Polonio Herranz y Herranz  
 » Jerónimo Herranz Merino  
 » Felipe Torrego Pastor  
 » Melchor Herranz Alonso  
 » Eloy Arribas Santos  
 » Simón Arribas Santos  
 » Rafael Herranz Herranz  
 » Frutos Herranz Ballesteros  
 » Jesús Herranz Herranz

## CONTRIBUYENTES

D. Raimundo Gamarra Rodríguez  
 » Manuel Herranz Molino  
 » Eusebio Astudillo Herranz  
 » Jesús González Sanz  
 » Hipólito Conde Tejedor  
 » Gregorio Merino Fuentes  
 » Mariano Merino Sanz  
 » Santiago Valverde Lázaro  
 » Mateo Alonso Molino  
 » Atanasio Salvador Tardón  
 » Julián Merino Fuentes  
 » Castor Astudillo Herranz  
 » Ildefonso Álvarez Sanz  
 » Blas Herranz Herranz  
 » Manuel Frutos Arévalo  
 » Tomás Fernández Herranz  
 » Marceliano Herranz Herranz  
 » Manuel Arandilla Bermejo  
 » Adriano Fernández Cristóbal  
 » Miguel de Fuentes Herranz  
 » Lino Fuentes Herranz  
 » Apolinar Bermejo Pascual  
 » Lucas Antón Ballejo  
 » Pantaleón Illanas Herranz  
 » Antolín López Álvarez  
 » Juan Fuentes Herranz  
 » Mariano Arribas Herranz  
 » José Bermejo Santos  
 » Benito Antón Vallejo  
 » Pelegrín Herranz y Herranz  
 » Manuel Bermejo Fuentes  
 » Román Conde Tejedor  
 » Hilarión Fernández Herranz  
 » José Álvarez López  
 » Domingo Frutos Astudillo  
 » Fabián Herranz Merino

Mozoncillo, 17 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Polonio Herranz.

459

*Ayuntamiento de Santa Marta*

## CONCEJALES

D. Pedro de Frutos Merino  
 » Jorge García Sanz  
 » Juan Burgos Casla  
 » Paulino Chabida Sacristán  
 » Valentín García Morato  
 » Andrés Burgos Casla

## CONTRIBUYENTES

D. Benito Burgos. Simón  
 » Blanco Pascual. Juan  
 » Benito Asenjo. Santiago  
 » Esteban Amó. José  
 » García Sanz. León  
 » García Barrio. Juan  
 » García Barrio. Félix  
 » García Sanz. Pedro  
 » García Barrio. Anselmo

D. García Casado. Andrés  
 » García Sanz. Marcos  
 » García y García. Angel  
 » García Sanz. Bernardino  
 » Morato García. Clemente  
 » Moreno Benito. Pedro  
 » Moreno García. Santiago  
 » Martín Abad. Agustín  
 » Sacristán Martín. Francisco  
 » Sacristán de Lucas. Cándido  
 » Ejido Pilar. Francisco

Santa Marta, a 19 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Pedro de Frutos.

460

*Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar*

## CONCEJALES

D. Dionisio Gómez Escribano  
 » Lucas Callejo Criado  
 » Leonardo Aguado Sánchez  
 » Claudio Renedo Serrano  
 » Pedro Ciriaco de Frutos  
 » Mariano Olmos Merino  
 » Rufino Guijarro Calvo

## CONTRIBUYENTES

D. Santiago Pérez García  
 » Gregorio Olmos Pérez  
 » Gumersindo Olmos Pérez  
 » Mariano Renedo Serrano  
 » Lorenzo Pérez García  
 » Antonio Olmos Pérez  
 » Pedro Maderuelo Fuentes  
 » Felipe Tejedor de la Flor  
 » Domingo Pastor y Pastor  
 » Facundo Calvo García  
 » Tomás Callejo Criado  
 » Epifanio Olmos Caballero  
 » Braulio Monedero de Frutos  
 » Felipe Lobo Ballesteros  
 » Mamerto Aguado Daroca  
 » Antonio Calvo Herrero  
 » Cirilo Guijarro Rodríguez  
 » Facundo Olmos Sanz  
 » Ildefonso García Minguela  
 » Valentín Olmos Herrero  
 » Gabino García Pastor  
 » Mariano Criado Calvo  
 » Mariano Calvo Minguela  
 » Ceferino Olmos García  
 » Cornelio Calvo Carretero  
 » Fredesvinto Pérez González  
 » Francisco Ballesteros Rebollo  
 » Basilio Calvo Manrique

Zarzuela del Pinar, 19 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Dionisio Gómez.

1108

*Primer Tercio de la Guardia Civil*

El día ocho de Junio próximo, a las once horas, se celebrará subasta pública en la casa-cuartel de la Guardia Civil de esta Capital, sita en la calle de García de Paredes, números 2 y 4, para contratar el servicio de provisión de calzado, que por el tiempo de ocho años, puedan necesitar las Comandancias de Madrid y Segovia, que componen este Tercio.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir de base para la contratación de dicho servicio, se hallan de manifiesto en la expresada casa-cuartel y en las oficinas de las Subinspecciones de todos los Tercios y primeros Jefes de Baleares y Canarias.

Madrid, 8 de Mayo de 1917.—El Coronel Subinspector, Eduardo Lobo Alanís.

*Alcaldía de Coca*

1105

Para que la Junta pericial de esta villa pueda proceder a la formación de los apéndices al amillaramiento por los conceptos de rústica y urbana, que han de servir de base al repartimiento y padrón de edificios y solares respectivamente para el año de 1918, se requiere a todos los contribuyentes de este distrito, para que presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día 24 del corriente mes, relaciones justificadas de las alteraciones que hayan sufrido en sus riquezas, acompañando a las mismas los documentos que acrediten el pago de derechos reales; advirtiéndoles que transcurrido el plazo indicado, no se admitirán las que se presenten.

Coca, 7 de Mayo de 1917.—El Alcalde, Jorge García.

1106

*Alcaldía de Caballar*

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día veintidós de Abril último, ha acordado verificar el deslinde y acotamiento de todos los caminos y veredas públicas, existentes en este término municipal, con el fin de corregir las intrusiones que en los mismos existen; cuyas operaciones darán principio el día veintiuno del presente mes de Mayo, a las siete de la mañana, por el camino que conduce al pueblo de Torreiglesias, continuando después en todos los demás caminos y servidumbres hasta su terminación.

Para verificar dichas operaciones, concurrirán dos peritos prácticos y azadoneros y una comisión compuesta de todo el Ayuntamiento. También se invita y hace saber por medio del presente anuncio a todos los propietarios de fincas lindantes con caminos o veredas, (ya sean vecinos o forasteros) para que asistan y presencien si lo creen conveniente dichas operaciones; advirtiéndoles que podrán reclamar de agravio contra las mismas durante el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al señalado para efectuarlas.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento.

Caballar, a 5 de Mayo de 1917.—El Alcalde, Miguel Martín.

1109

*Juzgado de primera instancia e instrucción de Segovia*

Pérez Alonso, José, hijo de José y María, domiciliado últimamente en Astorga, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de esta Ciudad, para serle entregados los efectos lícitos que de su propiedad le fueron ocupados en causa instruída por estafa por dicho Juzgado.

Segovia, 8 de Mayo de 1917.—El Secretario, Juan B. Copeiro del Villar.—V.º B.º: El Juez de instrucción, Romualdo Sancho Morlán.